

Por Presidente de la Sociedad de Propietarios del
Gran Teatro del Liceo.

Ampliando las condiciones de la solicitud que tan-
go hecha á la Junta que V. dignamente preside pa-
ra que me ceda el teatro de su cargo por duran-
te la próxima temporada, considero oportuno
manifestar á V., para que lo transmita á la
referida corporación, á los efectos oportunos,
lo siguiente:

Me obligo á poner en ejecución en algu-
no de los tres conciertos semanales que tengo
opreciados uno de los celebres oratorios de Mendel-
sson, Haëndel, Haydn, etc. etc. para orquesta, co-
ros y solistas, y si es posible alguna obra del
mismo género, dando así audiencias de una clase supe-
rior en esta capital.

Me obligo tambien à gestionar lo posible para
las contrataciones de todas las notabilidades compositoras y
ejecutantes que puedan realizarse, comprometiéndome
à traer una cantidad menor.

Me obligo, asimismo, à utilizar todos los elementos
existentes en el teatro del Liceo, como son orquesta, coros
y demás, en cuanto se avengan à la realización de
mis proyectos, que estoy decidido à llevar à cabo,
de una manera digna y levantada, cual corresponde
à una ciudad de la importancia de la nuestra
y à un coliseo como el que tiene à su cargo
era punta.

Para el caso de que alguna compañía dramàtica
quieriera dar funciones en el Liceo en los días en
que no tengan efecto los conciertos, ofrezco dar todas
las facilidades para que puedan darte dichas funciones,
siempre con el beneplácito de esta junta
y sin menoscabo de los referidos conciertos.

Por último, me obligo á satisfacer á esa Junta, en la forma que ella me indique, la cantidad de Cuatro mil reales en concepto de arriendo de dicho teatro.

En garantía de todo lo dicho en el presente y anteriores documentos presentados por mí á esa Junta, me comprometo á depositar en donde ella disponga la cantidad de seis mil reales que no retiraré hasta que haya finido el tiempo por el cual se me concede el teatro.

Si sobre lo expuesto abrigara esa Junta alguna duda, recuérdese como obsequio especial que se sirva manifestármela, á fin de que pueda desvanecerla de palabra ó por escrito.

Barcelona 1.^a de febrero de 1881.

J. B. Pujol